

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; - año, 30
 CATARRO... 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 febrero 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia contra providencia de este Gobierno declarando no haber lugar a requerir de inhibición al Juzgado de instrucción de Calatayud en la causa que sigue contra el vecino de Jarque D. Mariano Marco, a virtud de denuncia del Auxiliar de la Recaudación D. Román Lovaco, sobre cobro de unos recibos de contribución.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 13 de febrero de 1917.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día de ayer, se publica el anuncio de subasta y pliego de condiciones para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, en igual forma en que aparecieron en el número de este BOLETÍN OFICIAL de fecha 6 del actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza, 14 de febrero de 1917. — El Vicepresidente accidental, A. Lázaro.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Juzgado instructor administrativo.

D. José Vales Montoto, Jefe de Negociado, Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de Zaragoza, Juez instructor designado por el Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia para instruir expediente gubernativo por supuesto alcance por recibos de la Gaceta de Madrid, se cite a D. Ramón Sanjuán Casasola, Depositario-pagador de Hacienda, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado instructor dentro del término del tercer día, a contar desde el en que se publique el presente edicto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1917. — José Vales. — Secretario, Manuel Muñoz.

D. José Vales Montoto, Jefe de Negociado, Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, designado por el Ilmo. Sr. Delegado, Juez instructor para incoar expediente gubernativo sobre supuesta desaparición de un libramiento para pago a la Junta de obras del pantano de Gallipué, por el presente se cita a D. Ramón Sanjuán Casasola, Depositario-pagador, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado instructor.

tor dentro del término de tercer día, a contar desde la publicación de este edicto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1917.—José Vales.—Ante mí: el Secretario, Mariano Claver Rey.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Novillas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la

enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de febrero de 1917, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa a continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado al punto de su residencia ni la persona que le representa, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Antonia García Pablo.—Un campo, partida de Cordellas, de 19 cahices, 2 hanegas y 9 almudes.

Novillas, 6 de febrero de 1917.—El Recaudador, Melchor Zaro.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Remolinos que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 26 al 31 de enero de 1917 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 1917. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Agustín Navarro							
2	Antonio Mavaro				52	2'60	54'60	
3	Bernabé Ibañez				52	2'60	54'60	
4	Bonifacio Montairón				202'80	10'14	212'94	
5	Bruno Martínez				52	2'60	54'60	
7	Camilo Martínez				52	2'60	54'60	
8	Cruz Gajate				41'60	2'08	43'68	
9	Dionisio Cuartero				52	2'60	54'60	
10	Francisco Villanueva				26	1'30	27'30	
11	Félix Zaldivar				83'20	4'16	87'36	
12	Faustino Roncal				52	2'60	54'60	
13	Felipe Cuartero				52	2'60	54'60	
14	Joaquín Espuig				52	2'60	54'60	
15	Joaquín Gajate				52	2'60	54'60	
16	Luciano Melero				52	2'60	54'60	
17	Martín Molinos	Mancomunados	24	Marzo . .	1916 .	52	2'60	54'60
18	Mariano Alonso				88'40	4'42	92'82	
19	Marcos Gonzalo				202'80	10'14	212'94	
20	María Camardiel				104	5'20	109'20	
21	Nazarío Alava				31'20	1'56	32'76	
24	Pablo Navarro				52	2'60	54'60	
25	Pascual Frambaus				202'80	10'14	212'94	
26	Paulino Macía				36'40	1'82	38'22	
27	Raimundo Calvo				52	2'60	54'60	
28	Ramón Alonso				62'40	3'12	65'52	
29	Santiago Zaldivar				52	2'60	54'60	
30	Saturnino Gonzalo				57'20	2'86	60'06	
31	Santiago Lasa				52	2'60	54'60	
33	Tomás Alonso				26	1'30	27'30	
					202'80	10'14	212'94	
TOTALES						2.147'60	107'38	2.254'98

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1914, 1915, 1916 y anteriores, que se hallan sujetos a revisión de sus exenciones o excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de marzo de 1917.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción (1)	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
		Partido de Ateca.				Aniñón.	
		<i>Ateca.</i>		1914	4	Anselmo Solanas Marín	L.
					7	Joaquín Ciria Barranco	L.
1914	3	José M. ^a Enguita Martínez	L.		10	Manuel Perales Arguedas	L.
	5	Vicente Fuentes Cristóbal	L.	1915	4	Francisco Vergara Marín	L.
	9	Silverio Cánovas	L.		10	Manuel Sánchez Andrés	L.
	10	Antonio Vargas Ayerbe	L.		12	Cruz Jimeno Jiménez	L.
	16	Manuel Peña Felipe	L.		13	Fortunato Jiménez de Pedro	Militar.
	25	José Calleja Labrador	L.	1916	2	Cesáreo Guillén Acón	T.
1915	1	Vicente García Hernández	L.		10	José Navarro Vela	L.
	3	José Moreno Cristóbal	L.			<i>Aranda de Moncayo.</i>	
	12	Jesús Gil Pérez	L.	1914	3	Mateo Marín Lipe	F.
	22	Andrés Duce Igea	L.		4	Victoriano Alcaine Marín	F.
	24	Vicente Layunta Irigoyen	F.		5	Vicente Perdices Marco	L.
1916	1	Vicente Muñoz Fuentes	L.		7	Manuel Salas Millán	L.
	4	Pablo Polo Pérez	L.		8	Vicente Modrego Solanas	L.
	10	Mariano Remartínez Marqués	L.	1915	5	Gabriel Ruiz García	T.
	12	Antonio Remartínez Bueno	L.		11	Isidro Vicente Andaluz	L.
		<i>Alconchel.</i>			13	Vicente García Martínez	L.
1914	1	Saturnino Larena Tejedor	L.	1916	2	Gregorio Fraguas Ruiz	L.
	7	Román Bueno Aparicio	L.		3	José García García	L.
1915	1	Doroteo Hernández Nieto	T.		4	Ignacio Val Alonso	T.
	5	Francoisco Casado Bayo	L.		7	Francisco Carrera Millán	L.
		<i>Alhama de Aragón.</i>			8	Blas Señor Ruiz	L.
1914	9	Pascual Arguedas Duce	L.		10	Pablo Gea Sanjuán	T.
	13	Crispín Moros Arguedas	T.		11	Fermín Señor Gea	F.
1915	2	Gil Horna López	L.		12	Dámaso García Pérez	L.
	6	Benjamín Recalde Vela	F.			<i>Ariza.</i>	
	7	Domingo Ortega Morlanes	L.	1914	3	Manuel Martínez Estornel	F.
1916	2	Pascual Moros Monteagudo	T.L.		4	Juan Ortiz Lite	L.
	4	José Espeja Batrián	L.		5	Francisco González Catalán	F.
	6	Fulgencio Gaspar Mateo	T.		7	Fidel Muñoz Gonzalo	F.
	16	Pedro Galindo Pozancos	L.		8	Claudio Lozano Mostacero	F.
					12	Vicente Lite Martínez	L.
					13	José Remacha Hernández	L.
					14	José Marco López	L.

(1) La L. expresa excepción legal; la F., excepción por enfermedad o defecto físico, y la T., por talla.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
1914	16	Francisco García Granada	L.				
>	17	Pedro García Mateo	L.			<i>Campillo de Aragón.</i>	
1915	5	Manuel Monge Arguedas	T.				
>	11	Eusebio Lázaro García	F.	1914	2	Cirilo Arguedas	
>	12	Luis Gómez Lafuente	Militar.	>	12	Marcelino Pérez Gotor	
>	14	Atanasio García Castillo	F.	1915	1	Melchor Benedí Muñoz	
>	21	Jenaro Trigo Trigo	L.	1916	5	Alejo Concha Moreno	
1916	5	Manuel Santander Remacha	L.			<i>Carenas.</i>	
>	6	Anselmo Muñoz Sánchez	L.				
>	7	Ramón García Renieblas	L.				
>	13	Florencio Remacha Vela	F.	1914	1	Eduardo Muntadas Quintana	
>	17	Félix Rupérez Mateo	L.	>	3	Jaime Tejedor Molina	
>	18	Joaquín Sánchez Lázaro	L.	>	6	Francisco López Gregorio	
>	19	Manuel Eagueta Corral	L.	>	8	Mariano Lafuente Romero	
>	20	Aniceto Ranz Montero	T.	>	10	Alvaro Bueno Romero	
		<i>Berdejo.</i>		>	12	Francisco Tomás Gregorio	
1915	3	Faustino Luyando Romero	L.	>	13	Antonio Ruiz Hernando	
>	4	Marcial Sanz Guillén	T.	>	14	Melitón Ramón Lafuente	
1916	2	Victoriano Villarroya Balsa	L.	1915	4	Alberto Ibáñez Megaña	
		<i>Bijuesca.</i>		>	5	Celestino Bravo Monge	
1914	8	Nicolás Cabrera Bellosillo	L.	1916	4	Ignacio Lozano Morlanes	
>	10	Juan Muñoz Elípe	F.	>	11	Daniel Redondo Hernando	
1915	2	Paulino Salas Sánchez	L.			<i>Castejón de las Armas.</i>	
1916	2	Mariano Ibáñez Santos	L.	1915	4	Francisco Yagüe Blasco	
>	5	Faustino Miguel Marina	L.	>	7	Ramón Villar Pérez	
>	7	Hilarión Sancho Andrés	F.	>	8	Domingo García Pérez	
		<i>Bordalba.</i>		>	10	Gerardo Martínez Villar	
1914	1	Luis Esteras García	T.	1916	1	Isidoro Elípe Martínez	
>	5	Federico Aníbal Gil	L.	>	3	Manuel Urbano Mateo	
		<i>Bubierca.</i>		>	4	Felipe Elípe Cebolla	
1914	4	Felipe Cid Aliaga	L.	>	8	Joaquín Martínez Inogés	
>	5	Rafael Guerrero Hénar	L.			<i>Cervera de la Cañada.</i>	
>	7	Marcelo Cubero Bosque	L.	1914	1	Vicente García Romero	
>	8	Fermín Moreno Aznar	L.	>	5	Carlos Jiménez Lasa	
1915	1	Sebastián Laguna de Pablo	L.	>	6	Francisco Uriel Azpericueta	
		<i>Cabola fuente.</i>		1915	1	Eulogio Cestero Martínez	
1914	1	Secundino Avance Martínez	L.	>	2	Pedro Gil Martínez	
>	3	León Marruedo Polo	L.	>	4	Ídefonso Lorente Alejandro	
>	5	Joaquín Vicente Arguedas	L.	1916	3	Victoriano Lorente Jiménez	
1915	1	Esteban Castejón Martínez	L.	>	6	Manuel Marín Martínez	
>	4	José Pinilla Nieto	L.	>	8	José Barbero Muniesa	
>	5	Paulino Arguedas Díaz	F.			<i>Cetina.</i>	
1916	1	José Polo Benito	L.	1914	4	Manuel Martínez Millán	
>	3	Felipe Pérez Marco	F.L.	>	7	Juan Lorenzo Nieto Mateo	
		<i>Calmarza.</i>		>	8	Mónico López Franco	
1914	2	Mariano Bueno Monge	L.	>	10	Francisco Polo Monge	
1916	2	Rufino Bueno García	L.	>	11	Sebastián Burgos Rupérez	
				>	12	Manuel Burgos Pérez	
				>	13	Andrés Fraile Mela	
				>	16	Vicente Sánchez Hernández	
				>	17	Vicente Horna Marco	
				>	18	José Mateo Pascual	
				>	24	Rafael Burgos Mendoza	
				>	25	Pedro Millán Elípe	

Año del alistamiento		Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex- cepción
1914	28		Manuel Lázaro Aguarón	L.			<i>Jaraba.</i>	
1915	1		Fermín Millán Rupérez	L.				
	2		Ignacio Joven Sebastián	L.	1914	4	Manuel Bueno Pérez	L.
	3		Vicente Velilla Pelegrín	F.		6	Ignacio Bueno Pérez	L.
	5		Vicente Alcalde Moreno	F.			Gregorio Alonso Lacruz	L.
	6		Joaquín Hernando Burgos	L.	1915	1	Juan Monge Escolano	L.
	9		José Solanas Marco	L.		2	Buenaventura Monge Sicilia	F.
	10		Pascual Fraile Arcos	L.		3	Miguel González Castellano	L.
	11		Julio Velilla Mateo	L.		5	Mariano Benedí Benedí	F.
	13		Gaspar Marco Millán	L.	1916	7		
	15		Bernabé González Marruedo	L.			<i>La Vilueña.</i>	
	17		Manuel Monterde Sánchez	T.				
1916	1		Vicente Polo Monge	T.				
	2		Juan Lorenzo Nieto Hernando	L.	1915	1	Luis Cuartero Sebastián	L.
	3		Vicente Cresc.º Tello Sánchez	L.	1916	2	Félix Barranco Bueno	L.
	5		Gregorio Moros Elipe	T.			<i>Malanquilla.</i>	
	8		Vicente González García	T.				
			<i>Cimballa.</i>		1914	2	Sixto Muñoz García	L.
					1915	4	Clemente Gracia Sánchez	L.
1914	4		Franco Asensio Ramos	L.			<i>Monreal de Ariza.</i>	
1915	3		Gregorio Franco Abad.	L.				
	10		Julián Ramos Ramos	L.				
1916	1		Manuel de la Cruz Perales Alda	L.	1915	3	Manuel Bueno Morón	T.
						5	Pedro Ariza Velázquez	L.
						8	Bienvenido Valtueña Lite	L.
			<i>C'arés de Ribota.</i>		1916	3	Isidro Sánchez Castán	L.
1914	1		Pío Cisneros Ibáñez	L.			<i>Monterde.</i>	
1915	1		Pío Felipe Cisneros	L.				
1916	4		Máximo Crispín García Ledesma	L.	1915	5	Julián Vallejo Sánchez	L.
						7	Lucas Caballero Revuelto	L.
			<i>Cantamina.</i>			10	Cipriano Berbejal Sanz	L.
1916	1		Esteban Laorden Moros	L.	1916	4	Avelino Sánchez Navarro	F.
						7	Cruz Abián Navarro	L.
			<i>Embíd de Ariza.</i>				<i>Moros.</i>	
1914	1		Inocencio Esteban Latorre	L.	1914	2	Benjamín Morte Lacal	L.
	2		Santiago Horna Soria	T.		7	Mariano Casado Cid	L.
	4		Mariano Izquierdo Latorre	L.		8	Juan Morte Mínguez	L.
1915	1		Felipe Vergara Latorre	L.	1915	5	Franco Cetina García	L.
	2		Luis Martínez Lasheras	L.		6	Justo Sabroso Mir	L.
	3		David Velázquez Esteras	L.	1916	1	Matías Esteban Germán	L.
	5		Victorio Marcial Moreno	L.		4	Julián Lozano Gal	L.
1916	2		Félix Soria López	L.			<i>Nuévalos.</i>	
			<i>Ibdes.</i>					
1914	8		Margarito Fernández Gómez	L.	1913	3	Tomás Morales Ortega	F.
	11		Benjamín Soria Gusjardo	F.	1914	3	Antonio Martínez Ibáñez	L.
	16		Ladislao Gayán López	T.	1915	3	Manuel Colás López	L.
1915	8		Manuel Vicén Monge	L.		5	Simón Blasco López	L.
	9		Antonio Martínez Jarabo	L.		6	Gregorio Alonso Lázaro	T.
1916	1		Angel Pérez Torrubiano	F.		14	Manuel Nieves Ortega	L.
	7		Miguel Esteban Blancas	L.		15	Luis Revuelto Ruiz	F.
	8		Antonio Peribáñez Cuenca	L.	1916	1	Nazario Ibáñez Liarte	F.
	9		Franco Solanas Cortés	L.		3	Franco Alaya Galán	L.
	10		Calixto Paramón Esteban	L.		5	Juan Moya Pérez	F.
	11		Manuel Quílez Esteban	L.		9	Fernando Bueno López	L.
	14		Julián Laleoma Torres	L.		10	Isidoro Muñoz Ortega	L.

Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o inscripción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES
		<i>Oseja.</i>				<i>Villalengua.</i>
1916	5	Casildo Pérez Cardiel	L.	1914	1	Desiderio Pérez Esteban
>	6	Inocente Roy Diestre	L.	>	2	Vicente García Serrano
		<i>Pozuel de Ariza.</i>		>	4	Marcelino Morales Arnal
				1915	6	Ricardo Carramiñana Blasco
				>	8	Emiliano Díez Gómez
1915	1	Pedro Lite Ibáñez	L.	>	9	Simeón Sabirón Gil
1916	1	Martín Valtueña Esteban	L.	1916	2	Cándido Cantería Pacheco
		<i>Sisamón.</i>		>	4	Eugenio Tabuena Serrano
				>	5	Tito Gonzalo García
				>	6	León López Muñoz
1914	2	Ramón Mendoza Escolano	L.			<i>Villarroya de la Sierra.</i>
>	3	Zenón Arregui Berruero	L.			
1915	1	Vicente Mendoza Mendoza	L.	1914	2	Rafael Sisamón Chueca
>	3	Francisco Peña Soria	L.	>	8	Blas Serrano Laguna
>	7	Antonio Mendoza Mendoza	F.	>	9	Jaime Cestero Lezcano
1916	4	Calixto Escolano Mendoza	L.	>	12	Alejandro García Laguna
		<i>Torrehermosa.</i>		>	13	Pascual Tobajas Alcain
				>	15	Angel Hernández Pérez
1914	1	Pascual García Gutiérrez	L.	>	20	Jesús Marco Marín
>	3	Pascual Jubero García	L.	1915	4	Tomás Aranda Rincón
		<i>Torrelapaja.</i>		>	12	José María López Aranda
				>	15	Inocencio Acón Martínez
				>	18	Jesús Martínez Vergara
1914	3	Teófilo Muñoz Martínez	F.	>	20	Nicolás Gallardo López
1916	1	Francisco Rodríguez Guillén	L.	1916	1	Manuel Alcain Sevilla
>	2	Andrés Velilla Blázquez	L.	>	4	León Lasheras Narvián
		<i>Torrijo de la Cañada.</i>		>	5	Lorenzo Remacha Laguna
				>	6	Francisco Chueca Serón
				>	8	Teófilo Huerta Ladrón
1914	4	Félix Martínez Serrano	L.	>	9	Agapito Barbero Gascón
>	7	Alejandro Clerencia Calvo	L.	>	10	Juan José Sebastián Marco
>	9	Lázaro Cid Polo	L.	>	11	Fidel Vela Marín
>	12	Ignacio Almenar Lafuente	L.	>	13	Angel Pérez Guerrero
>	13	Justo Lázaro Mignel	L.	>	16	José Bueno Blasco
>	16	Fernando Peña Muñoz	L.			Partido de Belchite.
>	20	Martín Gracia Ruiz	L.			<i>Belchite.</i>
>	24	Camilo Felipe Tierra	L.			
>	26	Higinio Martínez Sánchez	L.			
1915	1	Hermenegildo Cambrónero Martínez	T.	1914	3	Jesús Blasco Benito
>	2	Miguel Melendo Sánchez	L.	>	9	Jacinto Arnas Casalú
>	5	Emiliano Martínez Velilla	L.	>	12	Gregorio Gay Martínez
>	7	José Cisneros Ibáñez	L.	>	13	Valero Ribués Baquero
>	9	Félix Moreno Lázaro	L.	>	18	José Beltrán Martínez
>	15	Benigno Sánchez Portero	L.	>	19	José Salvador Salas
>	17	Mariano Martínez Polo	F.	>	21	Santiago Marín Nadal
1916	3	Nemesio Rubio Alcalde	L.	>	23	Martín Villar Floría
>	5	Pedro Muñoz Montoya	L.	>	27	Mateo Artigas Garcés
>	7	Lorenzo Solanas Perales	L.	1915	1	Francisco Molines Aloras
>	9	Manuel Santander Gómez	L.	>	10	Joaquín Teresa Gálvez
>	14	Inocencio Vela Torrubia	L.	>	12	Fermín Puerto Esquillo
>	15	Alejandro Velázquez González de Agüero	F.	>	14	Cirilo Ortín Pardo
		<i>Valtorres.</i>		>	15	José Millán Cortés
1914	1	Braulio Bernal Bernal	L.	>	16	Manuel Pérez Ordovás
>	2	Angel Nuño Golván	L.	>	22	Mariano Nadal Cameo
				>	25	Tomás Trinchán Sanz

SECCION SEXTA

Agón.

Lista definitiva de los señores que constituyen el Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes mayores que tienen derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores por la Corporación, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de 8 de febrero de 1870.

Sres. Concejales.

Valero Sarría Torres, Alejandro León Romanos, Enrique Carranza B. a. Gregorio Sarría Carranza, Gregorio Carranza Carranza y Faustino Bea Bellido.

Mayores contribuyentes.

Alejandro Torres Castillo, Francisco Carranza Medina, Ignacio Sarría Bauluz, Lambertino Medina Carranza, Macario Carranza Medina, Lucas Arostegui Carranza, Juan Carranza Medina, Evaristo Yoldi Mendoza, Alberto Arostegui Sarría, Patricio Sánchez Mendoza, Severo Sarría Carranza, Casáreo Bea Castillo, Crispín Medina Carranza, Teodoro Ordíñola Arostegui, Simeón S. Martín Arostegui, Eustaquio Galindo Carranza, Sixto Carranza Medina, Carlos Romanos Medina, Luis Romanos Luguas, Segundo Gracia Perul, Angel Carranza Blasco, Marcelino Lahuerta Francés, Benito Navarro Ordíñola y Conrado Francés Pradilla.

Agón, 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Valero Sarría.—El Secretario, Federico Velilla.

Daroca.

D. Manuel García y Uriel, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Certifico: Que la lista electoral definitiva de electores para la de compromisarios, formada por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, contiene los individuos siguientes.

Sres. Concejales.

Roque Marina Mazo, Gregorio Raz Ariño, Vicente Pérez Liarte, Manuel Esquíu Subirón, Pedro Peña Romero, Feliciano López Martínez, Eduardo Lozano García, Mariano Moreno Marín, Mariano López Sánchez, Manuel Morata Hornaque y Mariano Gonzalvo Arriñez.

Mayores contribuyentes.

Francisco Lozano García, Juan Antonio Iñigo, Pedro Pérez Martínez, Francisco M. Amor, Alejandro Jimeno Esteban, Joaquín Aspás Diego-Madrado, Joaquín Lario Martín, Víctor Cubeles Marco, Justo Julián Bruno, Eduardo Liarte Pérez, Gabriel Lázaro Arnal, Amado Hernández Montañés, Eduardo Pelayo Alegría, Félix Bernad Rubio, Benito Esteban Sanz, Teodoro Fuertes Moreno, Emeterio Lorente Malo, Agustín Catalán Lainez, Manuel Esquíu Amor, Paulino Martín Fuertes, Francisco Culla Alegre, Julián López Vicente, Manuel Segura López, Tomás Villamor Serrano, Manuel Gil Lafuente, Federico Marrodán Zapater, Manuel Martín Abad, Melchor Cosculluela Gómez, Toribio Julián Blasco, Agustín Muñoz Zagama, Marcelo Julián Sánchez, Andrés Alda Vicente, Ramón Villanueva Rallo, Félix Talladé Fondevilla, Mariano Julián Pablo, Manuel Gil López, Nicolás Julián Sánchez, Teodoro Arévalo, Rudesindo Langa Bruna, Pedro Perú Rubio, José V. Burillo, Pablo García Latorre, Iñigo Fuertes Moreno y Manuel Ballesteros Contín.

Y para que conste, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, expido la presente, que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Daroca, a 9 de febrero de 1917.—Manuel García, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Roque Marina.

Grisel.

Lista definitiva de los señores de Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, que se publica en cumplimiento a Ley.

Sres. Concejales

Miguel Ramírez Molina, José Villarroya Ramírez, Francisco Ramírez Magallón, Manuel Ortín Ramírez, Narciso Ramírez Bonel y Juan Bailo Tejero.

Mayores contribuyentes.

Santiago Tejero García, Juan Tejero Jaray, Sancho Bailo Tejero, Bernabé Tejero Ortín, Romualdo Ortín García, Santiago Ramírez Vela, Manuel Ramírez Molina, Benito Flo-

res Magallón, Cristóbal García Bailo, Francisco García Miguel, León Alvarez Lozano, Matías Diago Magallón, Teodoro Peña Blas, Lambertino Ramírez Martínez, Sixto Ramírez Magallón, Carlos González Magallón, Cristóbal Martínez Ortín, Ramón Diago Magallón, Sandalio Gómez Matute, Simeón Ortín Bailo, Manuel Miranda Bailo, Juan Magallón Ortín, Nicolás Cascán Pérez y Mariano García Bailo.

Grisel, 8 de febrero de 1917.—El Alcalde, Miguel Ramírez.—El Secretario, Enrique Martínez.

Mallén.

Lista definitiva de los señores que constituyen el Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, aprobada por la Corporación y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Generoso Marco Martínez, Bonifacio Asín Martínez, Carmelo Charles Sanz, Agustín Lerín Segura, Francisco Roncal Sola, Pedro Ariztizabal Gotor, Felipe Cembrano Martínez, Jorge Cuadal Elías, Sebastián Ibáñez Navarro y José Pardo Asín.

Mayores contribuyentes.

Manuel de Ena García, Policarpo de la Parra Martín, Rafael Bandrés Martínez Gregorio Bermejo de Sola, Julio Alcaine Milagro, Juan Marco Ibáñez, Pedro Zaldivar Pardo, Gregorio Buñuel Colón, Gerardo Marquina Ibáñez, Mariano Lamata López, Juan Torres Francés, Cecilio Segura Cabrejas, Agustín Cuadal Marco, Tomás Cembrano Martínez, Francisco López Vicente, Tomás Cabrejas Lago, Felipe Gotor Becas, Bruno Calavia Cabrejas, Luciano Baigorri Illera, Fernando Yoldi Lenguas, Luis Asín Martínez, Domingo Baigorri Marco, Diego Cerdán Cascante, Orencio Cerdán Pérez, Joaquín Cabrejas Ezpeleta, Joaquín Cerdán Lamata, Benito Lerín Bello, Joaquín Rodrigo del Arco, Saturnino Casajús Yoldi, Antonio Cuadal Marco, Pedro Pardo Gotor, Isidoro Yoldi Lenguas, Pablo Ibáñez Yoldi, Dionisio Vicente Gracia, Gil Cerdán Magallón, Faustino Lamata Agón, Francisco Pardo Armingol, Ignacio Lerín Segura, Generoso Ezpeleta Longás y Antonio Ezpeleta Longás.

Mallén, 9 de febrero de 1917.—El Alcalde, Generoso Marco.—El Secretario, León Ortega.

Valmadrid.

Lista definitiva aprobada por el Ayuntamiento de los electores que tienen voto para compromisarios en las elecciones para Senadores, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Sres. Concejales.

Mariano Corzán Costa, Juan Montanel Iborte, Conrado López López, Julián Viñas Perera, Saturnino Rúa Salvador y Angel Rúa Plano.

Mayores contribuyentes.

Joaquín Mairal Teresa, Mariano Viñas Perera, Orencio Telo Ubeda, Nicomedes Perera Val, Mariano Alperete, Pascual Delpón Delpón, Fausto Montanel Corzán, Cándido Rúa Plano, Pedro Rúa Plano, Antonio Zaragozano, José Rabinal Salvador, Marcelino Boné Benedí, Agustín Rabinal Sierra, Agustín Borque Tesa y Domingo Iborte López.

Valmadrid, 6 de febrero de 1917.—El Alcalde, Mariano Corzán.—El Secretario, Francisco Chueca.

Villafeliche.

Lista formada por el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a tomar parte en la elección de Compromisarios para la de Senadores, de la cual, aprobada que ha sido por la Corporación, se remite copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Señores del Ayuntamiento

Manuel Lóbez García, Sebastián Pérez Sebastián, Andrés Sebastián Esteban, Mariano García Esteban, Sixto Santos Catalán, Antonio García Pérez y Juan Sanz Durán.

Mayores contribuyentes.

Mariano Esteban Langa, Faustino Delgado Anglada, José Franco Ormad, Justo Crespo Perales, Miguel Esteban Garatachea, José Jurado León, Higinio Millán Langa,

Mateo Ibáñez Langa, Joaquín Baselga Yagüe, Tomás Sebastián Santos, José Santos Núñez, Antonio Santos Campillo, Higinio Cabrera Moneva, Pascual Ibáñez Lozano, Felipe Martín Juste, José Ibáñez Langa, Juan S. Escarate, Vicente Núñez Catalán, Manuel Moneva Esteban, Joaquín Esteban Pérez, Francisco Ormad Pérez, Joaquín Sebastián Santos, Angel Pérez Villarmín, Agustín Magdalena Ramírez, Silvestre Ormad Rubio, Juan Roy Carrato, Sebastián Langa Mariscal, Miguel García Pérez, Joaquín Sebastián Aparicio, Paulino Pérez Villarmín, Juan Vicente Sánchez, Francisco Gil y Gil, José Gómez Esteban, Inocente Sebastián Esteban, Antonio Romeo García y Paulino Pérez García.

Villafeliche, 7 de febrero de 1917. — El Alcalde, Manuel Lóbez. — El Secretario, Tomás Obón.

Villafranca de Ebro.

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se remite al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Señores de Ayuntamiento.

Francisco Aranda Font, Justo Bés Artajona, Evaristo Maestro Gavín, Pascual Abenia Castellón, Florentín Labarta Fortie, Antonio Postigo Alastrué y Antonino Maestro Fustero.

Mayores contribuyentes.

Marcial Berché de Miravete, Luis Fraile Fraile, Fabián Lobaco Cellalvo, Fermín Barceló Lasheras, Francisco González Buisáb, Benito Prades Abuelo, Mariano Boned Senad, Miguel Barreras Gracia, Clemente Arana Laborda, Manuel Goldasar Maestro, Joaquín Castellón Bés, Calixto Zabay Montañés, Pascual Maestro Bequería, Tomás Postigo Laborda, Juan Laborda Palú, Faustino Castellón Abuelo, Justo Bosque Broto, Alberto Pérez Ezquerra, Gregorio Alastrué Sanz, Mariano Laborda Garriga, Isidro Maestro Bequería, Máximo Bés Artajona, Ignacio Alastrué Sanz, Aniceto Bés Zabay, Florencio Prades Capú, Jorge Casamayor Mombiela, Pedro Castellón Palú y Nicomedes Fustero Abuelo.

Villafranca de Ebro, a 7 de febrero de 1917. — El Alcalde, Francisco Aranda.

Villarreal de Huerva.

D. Domingo Guirles e Ibáñez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Villarreal de Huerva;

Certifico: Que en la lista formada por este Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1916, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, se hallan comprendidos como electores de compromisarios para Senadores, en el concepto de mayores contribuyentes, los señores que a continuación se expresan:

Sres. Concejales.

José Valenzuela Julián, Timoteo Cebollada Sánchez, Roque Valero Quílez, Marcelino Gracia Cebollada, Pablo Cebollada Carrato y Elías Forcé Pérez.

Mayores contribuyentes.

Manuel Sener Cebollada, Domingo Guirles Ibáñez, Miguel Sebastián Marín, Pablo Julián Valero, Felipe Sánchez Andreu, Matías Marín Gracia, Rafael Valenzuela Felipe, Mariano Moya Cebollada, Antonio Racho Valero, Victoria-no Racho Bellido, José Funes Abián, Antonio Valero Cebollada, Serafín Sánchez Sinuaga, Vicente Muñoz López, Félix Lázaro Sánchez, José Peinado Latorre, Rafael Peinado Latorre, Pablo Muñoz Cristóbal, Pascual Gaillén Esteban Emilio Majarena Gonzalvo, Santiago Mainar Ramos, Ramón Sánchez Martín, Carlos Esteban Sabirón y José Agustín Ramiro.

Villarreal de Huerva, 8 de febrero de 1917. — Domingo Guirles, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, José Valenzuela.

Viver de la Sierra.

D. Rufino Lozano Antón, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Viver de la Sierra;

Certifico: Que la lista de electores de compromisarios para Senadores de este término, formada y ultimada por el Ayuntamiento para el año corriente, se compone de los señores siguientes:

Como Concejales.

Agapito Melús Rodríguez, Tomas Perales Melús, Gregorio Arévalo Cabello y Florencio Perales Melús.

Mayores contribuyentes.

Pablo Martínez Rodríguez, Eusebio Sancho Perales, Ignacio Mañes Alejandro, Antonio Giménez García, Vicente Perales García, Lucas Arévalo Cabello, Victorino Martínez López, Inocencio Melús Perales, Lucas Arévalo Cabello, Juan Joven Nouay, Francisco Jiménez Arévalo, Pedro López Cabello, Pedro Melús Marín, Casimiro Moruga Rodríguez, Victoriano Moruga Rodríguez, Anselmo Jiménez Rodríguez, José López Moruga, José Jiménez Rodríguez, Vicente Rodríguez Sánchez, Pedro Barrancos Delgado, Lorenzo Melús López, Francisco Rodríguez Moruga, Lorenzo Jiménez Sánchez y Manuel Arévalo Liarte.

Y para que conste, obre sus efectos y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visado por el Sr. Alcalde, en Viver de la Sierra, a 6 de febrero de 1916. — Rufino Lozano, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Agapito Melús.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de Fabara.

Acequia Mesull.

Para dar cumplimiento a los artículos 45, 46 y siguientes de las Ordenanzas de riegos, se convoca a todos los poseedores regantes a Junta general de la acequia Mesull de este término municipal, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1917, a las nueve de la mañana, en el local La Diezma, con el fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 55 y siguientes de dichas Ordenanzas, rogando la asistencia de todos los regantes; advirtiéndoles que de no resultar mayoría en la primera convocatoria, se tomarán acuerdos en definitiva, a la segunda reunión, que será el domingo primero siguiente y a la misma hora, tan solo con los comparecientes que haya.

Fabara, 8 de febrero de 1917. — El Presidente de la Comunidad, Enrique Vallespi.

Sindicato de Riegos de Fabara

Acequia de Rabinat.

Para dar cumplimiento a los artículos 45, 46 y siguientes de las Ordenanzas de riego, se convoca a todos los poseedores regantes a Junta general de la acequia de Rabinat, de este término municipal, que tendrá lugar el día 18 de febrero corriente, a las nueve de la mañana, en el local La Diezma, con el fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 55 y siguientes de dichas Ordenanzas, rogando la asistencia de todos los regantes; advirtiéndoles que de no resultar mayoría en la primera convocatoria, se tomarán acuerdos en definitiva, a la segunda reunión, que será el primer domingo siguiente y a la misma hora, tan solo con los comparecientes que haya.

Fabara, 8 de febrero de 1917. — El Presidente de la Comunidad, Miguel Figueras.

Sindicato de Riegos de Fabara.

Acequia Noguera.

Para dar cumplimiento a los artículos 45, 46 y siguientes de las Ordenanzas de riego, se convoca a todos los poseedores regantes a Junta general de la acequia Noguera, de este término municipal, que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo viniente, a las nueve de la mañana, en el local de La Diezma, con el fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 55 y siguientes de dichas Ordenanzas, rogando la asistencia de todos los regantes; advirtiéndoles que de no resultar mayoría en la primera convocatoria, se tomarán acuerdos en definitiva, en la segunda reunión, que será el domingo próximo siguiente y a la misma hora, tan solo con los comparecientes que haya.

Fabara, 8 de febrero de 1917. — El Presidente de la Comunidad, Antonio Latorre.